

14506

Quito D.M., a 09 de abril de 2010.

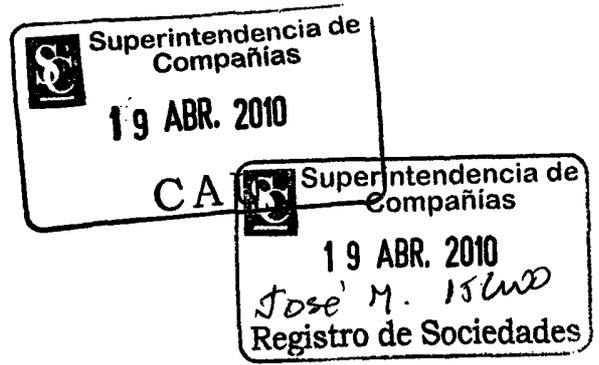
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Referencia: Expediente 11622

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente doy a conocer que se ha realizado las siguientes Transferencia de Participaciones.

La señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach, portadora de la cédula de identidad número 170372310-4, y el señor Carlos David Chiriboga Becdach, portadora de la cédula de identidad número 170418653-3, cedieron de forma libre voluntaria (327 participaciones y 1.015) participaciones respectivamente, de acuerdo con el siguiente cuadro:



CEDENTES

CESIONARIOS

NOMBRE: ELIZABETH HIPATIA
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170176710-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. ACCIONES QUE CEDE: 327

NOMBRE: PATRICIO LEONARDO
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170273864-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. ACCIONES: 327

NOMBRE: CARLOS DAVID
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170418653-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. PARTICIPACIONES Q. CEDE: 1.015

NOMBRE: PATRICIO LEONARDO
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170273864-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. PARTICIPACION: 1.015

Por la atención que se de a la presente, anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Patricio Chiriboga B.
PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH
GERENTE
GERENTE GENERAL
INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.

OK
CESIONES INGRESADAS
ESCANEAR DOS VECES
22/04/2010 gm.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

**CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH Y JUDY MICHELLE CABEZAS
BROLLEY**

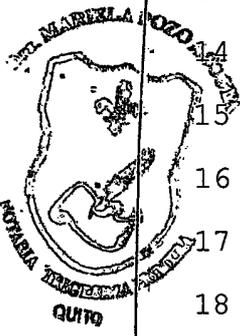
A FAVOR DE

PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH

CUANTÍA.- INDETERMINADA

F.M

DI COPIAS


En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador hoy ocho de febrero de dos mil diez, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen los cónyuges CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH Y JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY, casados, por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH, divorciado, por sus propios y personales derechos, haciendo constar su expreso consentimiento para la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 **Metropolitano y hábiles a quienes de conocer doy fe y dicen, que elevan a**
2 **escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este: SEÑOR**
3 **NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese**
4 **incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
5 **INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes**
6 **cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de**
7 **este instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Carlos**
8 **David Chiriboga Becdach y la señora Judy Michelle Cabezas Brolley,**
9 **debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de**
10 **Socios de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA,**
11 **celebrada el cuatro de febrero de dos mil diez. Los comparecientes son de**
12 **nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, de**
13 **ocupación empresarios privados, domiciliados en este Distrito Metropolitano**
14 **de Quito y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Patricio**
15 **Leonardo Chiriboga Becdach, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil**
16 **divorciado, de ocupación empresario privado, mayor de edad, domiciliado en**
17 **este Distrito Metropolitano; ambas partes por sus propios y personales**
18 **derechos, libre y voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.-**
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía INDUSTRIAS CONCHITEX**
20 **COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el**
21 **diez y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario**
22 **doctor Salvador González Merchán, inscrita en el Registro Mercantil del**
23 **Cantón Quito el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres,**
24 **bajo el número veinte y cinco ochenta y seis (2586), Tomo ciento cuatro (104).-**
25 **DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía**
26 **INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA celebrada con carácter de**
27 **universal y extraordinaria el cuatro de febrero de dos mil diez, con el voto**
28 **unánime del capital social, autorizó al socio, Carlos David Chiriboga Becdach**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

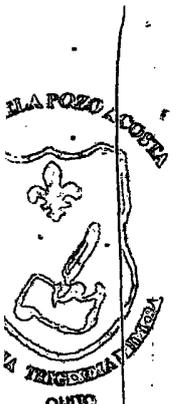
ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CONCHITEX CÍA LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diez, a las doce horas (12h00) en el inmueble situado en la calle Venezuela No. 693, los socios de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, señores: Carlos David Chiriboga Becdach, Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, al amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el Estatuto vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, preside esta Junta el señor Presidente de la Compañía señor Jaime Patricio Chiriboga Guerrero y actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	MONTO USD\$
Carlos David Chiriboga Becdach	1032	1032
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach	344	344
Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach	344	344
TOTAL	1720	1720

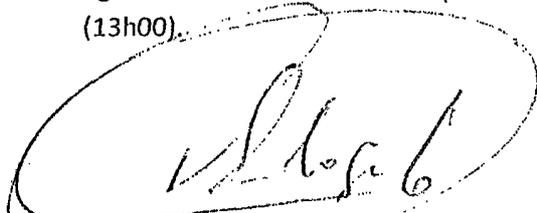
El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Inmediatamente, el señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach pone a consideración de los socios el orden del día: 1.-Dejar sin efecto lo dispuesto en el Acta de Junta General de socios, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil siete 2.-Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach. 3.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Carlos David Chiriboga Becdach. A continuación, la Presidencia somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con dejar sin efecto lo dispuesto en el Acta de Junta General de socios celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil siete. Al efecto toma la palabra la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach, quien manifiesta que hasta la presente fecha no se ha perfeccionado la transferencia de participaciones, a través del acta referida. Y que es voluntad de la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y del señor Carlos David Chiriboga Becdach, que se deje sin efecto legal de dichas autorizaciones a fin de obtener una nueva autorización para la cesión de sus participaciones de conformidad con los siguientes puntos del orden del día, establecidos en la presente acta. (i) La junta luego de las deliberaciones pertinentes decide por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en el acta de Junta General de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, mediante la cual se autorizó a la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Carlos



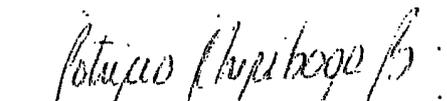
David Chiriboga Becdach a realizar la cesión de sus participaciones. Inmediatamente la presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach. Al efecto toma la palabra la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach quien manifiesta que resolvió ceder trescientas veinte y siete de las participaciones que mantiene en la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, las cuales tienen un valor de un dólar cada una, las mismas están pagadas en su totalidad. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach de trescientas veinte y siete participaciones de un dólar cada una. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender nuevos certificados a favor del cesionario y del cedente. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Carlos David Chiriboga Becdach. Al efecto toma la palabra el señor Carlos David Chiriboga Becdach quien manifiesta que resolvió ceder mil quince de las participaciones que mantiene en la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, las cuales tienen un valor de un dólar cada una, las mismas que están pagadas en su totalidad. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor Carlos David Chiriboga Becdach a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach de mil quince participaciones de un dólar cada una. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender un nuevo a favor del cesionario y otro a favor del cedente. Con las resoluciones adoptadas por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	MONTO USD\$
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach	1686	1686
Carlos David Chiriboga Becdach	17	17
Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach	17	17
TOTAL	1720	1720

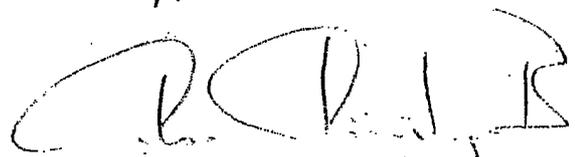
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de réceso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Adicionalmente la Junta resuelve ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las trece horas (13h00).



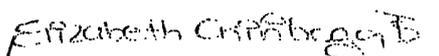
Jaime Patricio Chiriboga Guerrero
PRESIDENTE



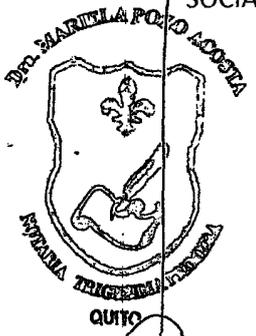
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach.
SECRETARIO - SOCIO
170273864-0



Carlos David Chiriboga Becdach
SOCIO 170418653-3



Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach
SOCIA



Dra. MARY

ECUATORIANA***** E444414444
 CASADO JUDY MICHELLE CABEZAS BROLL
 3 SECUNDARIA COMERCIANTE
 PATRICIO CHIRIBOGA
 ALICIA BECACH
 ECUATORIA 29/05/2007
 29/05/2019
 REN 2368383



CIUDADANIA 170418653-
 CHIRIBOGA BECACH CARLOS DAVID
 PICHINHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 FEBRERO 1963
 004 0221 0227 W
 PICHINHA




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 029-0071 170418653
 NOMBRE
 CHIRIBOGA BECACH CARLOS DAVID
 NACIONALIDAD
 CIUDADANIA
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

CIUDADANIA 170273864-0
CHIRISOGA BECDA PATRICIO LEONARDO
FIDELIDAD (GONZALEZ SUPEZ)
2011/06/28
2011/06/28
2011/06/28
2011/06/28
2011/06/28
Patricio Becda

EDUCACION
DIVERSIDAD
SEGURIDAD
EMPLEO PARTICIPACION
PATRICIO CHIRISOGA
OLIVERA BECDA
2011/06/28
REN 1942388

Patricio Becda

REPUBLICA BOLIVIANA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION VOTACION
831-0013 1702738640
CHIRISOGA BECDA PATRICIO
LEONARDO
2011/06/28

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 para que pueda transferir y ceder mil quince de sus participaciones a favor del
2 señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach.- TERCERA.- TRANSFERENCIA
3 DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con autorización expresa y
4 unánime de la Junta General de Socios, el señor Carlos David Chiriboga
5 Becdach y señora Judy Michelle Cabezas Brolley ceden y dan en venta real y
6 efectiva mil quince participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
7 una que poseen en la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA
8 LIMITADA, en favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, con
9 todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- Por su
10 parte el señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach acepta la cesión de las
11 mil quince participaciones ordinarias y nominativas de parte del señor Carlos
12 David Chiriboga Becdach y señora Judy Michelle Cabezas Brolley con todos
13 los derechos y obligaciones inherentes. QUINTA.- PRECIO.- El precio de las
14 participaciones objeto de la presente transferencia es de mil quince dólares
15 de los Estados Unidos de Norteamérica, al contado, suma que la cedente
16 declara recibirla de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su
17 entera satisfacción por considerarlo como justo precio.- SEXTA.-
18 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas
19 para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón en el
20 Registro Mercantil, de la misma manera que al margen de la matriz de la
21 escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
22 acompaña el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
23 la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
24 cuatro de febrero de dos mil diez.- Usted señor Notario se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez del presente
26 instrumento.- Firmado Abogado Guillermo Javier Córdova.- con matrícula
27 profesional nueve uno dos tres.- Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí
28 la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
2 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo
3 lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
4

5 

6
7 **SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH.**

8 c.c. 170418653-3
9

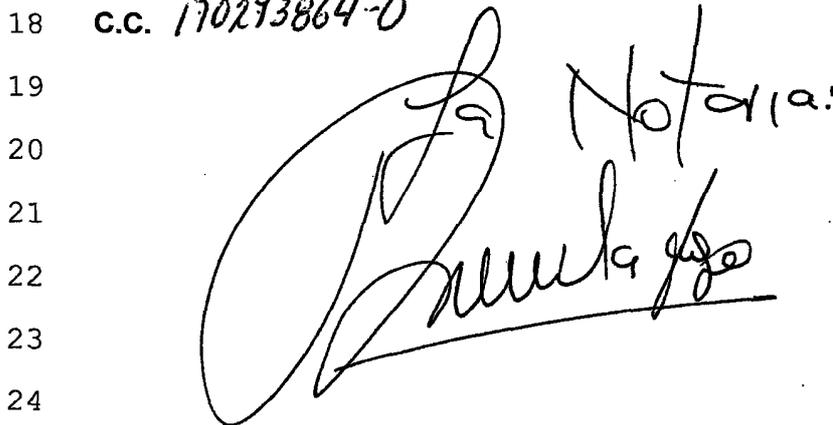
10 

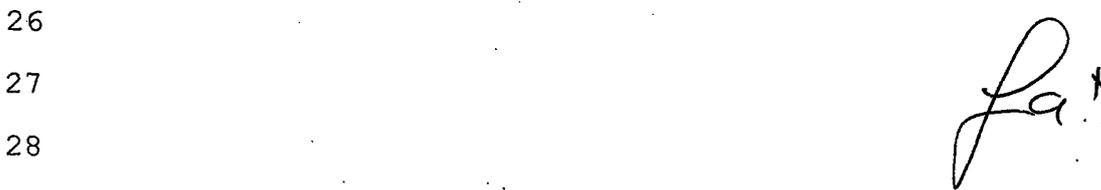
11
12 **SRA. JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY**

13 c.c. 140377234-1
14

15
16 
17 **SR. PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH.**

18 c.c. 170293864-0
19

20  La Notaria:
21
22
23
24
25

26
27 

28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH Y SRA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

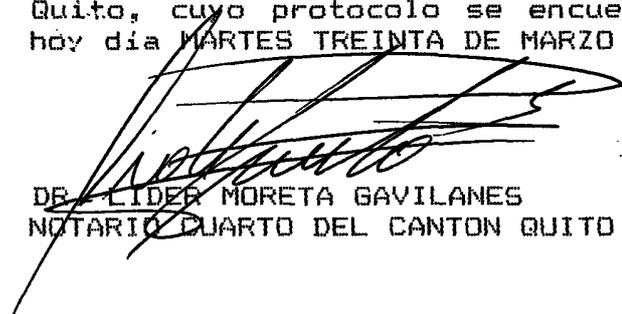


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

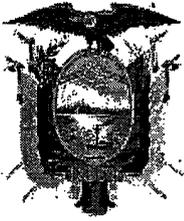
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LANATEX CIA. LTDA. (ACTUALMENTE INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.), OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ante el señor doctor Salvador González Merchán, Notario Cuarto del canton Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. En Quito, hoy día MARTES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DE LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2586 del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fs. 3412, tomo 104 y número: 607 del Registro Mercantil de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, fs 1511, tomo 110 correspondiente a la compañía "INDUSTRIA CONCHITEX CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, seis de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng